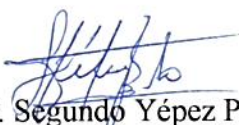


ACTA No. 004-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA MARTES 18 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 09H00 AM.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día martes 18 de junio del 2024, a las 09h00 am, se reúnen los señores: Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Presidente; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri, Vicepresidenta; Ing. Francisco Guamán Guamán, Vocal; y Abg. Perikles Llangarí Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria de Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, PRESIDENTE.** – Buenos días compañeros concejales, señor secretario tenga la bondad de tomar la asistencia. **ABG. PERIKLES LLANGARÍ, SECRETARIO DE CONCEJO.** –Muy buenos días señor presidente de la comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo, señores miembros de la respectiva comisión, procedo a la constatación del Quórum para dar inicio a la sesión. Están presentes 3 concejales que integran la Comisión, por lo cual existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión extraordinaria de comisión. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**- Compañeros como no se ha podido tener la presencia de los técnicos d Turismo no se puede realizar la sesión. **ABG. PERIKLES LLANGARÍ, SECRETARIO DE CONCEJO.** - En tal sentido se toma la siguiente: **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN IEDRT N°2024-008-S.E-CIEDRT-GADMC-C:** LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA 004-2024 C.I.E.D.R.T. DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 14, ARTÍCULO 15.2 Y ARTÍCULO 21 INCISO 4) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. A TRAVES DE SECRETARIA SE SIENTE RAZÓN DE LA NO EJECUCIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POR O HABER ASISTIDO LOS TÉCNICOS DE TURISMO.**


Dr. Segundo Yépez Pucha
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Abg. Perikles Llangarí Chalán
SECRETARIO DE CONCEJO



Página 1 | 1